

SESIÓN ORDINARIA 814

Acta de la sesión ordinaria **OCHOCIENTOS CATORCE** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON OCHO MINUTOS DEL JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

Ausente con permiso: el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los participantes y les da una cordial bienvenida a esta sesión ordinaria n.º 814 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Acto seguido, comprueba el quórum para la sesión.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día:

“1.- Aprobación del acta n.º 813.

2. - Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al *Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular* (Ref.: acuerdo JDN-6282-Acd-117-2026-Art-4).

7.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta por alguna observación que desee hacerse o modificación al orden del día.

Al no haber ninguna, propone aprobar la agenda de esta sesión n.º 814.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 814 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A del jueves 19 de febrero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 813.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 813.

Al no haber ninguna, propone aprobar el acta n.º 813.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión n.º 813 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 12 de febrero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma no tener temas de Presidencia y le consulta a la gerente general Sra. Ulate Murillo si desea aprovechar este espacio para compartir algún asunto.

La gerente general Sra. Ulate Murillo comenta que para el jueves 12 de marzo se coordina una actividad con la empresa Paradigm sobre referenciamiento; los representantes harán una exposición y también el Sr. Javier Cascante.

Informa brevemente que se invitó a las diferentes operadoras de pensiones para exponer ante ellas el producto y el tema.

Le gustaría que esta Junta Directiva pueda participar; enfatiza en que es un jueves y precisa que el gerente de Negocios Sr. Rivera Ramírez y su gente trataron de organizarla para otro momento.

Avisa que será necesario cambiar la sesión programada para ese día 12 de marzo.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que no hay problema y agradece la información. Consulta si la actividad sería presencial.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde que sí, es en el Hotel Sheraton cerca de Multiplaza Escazú, la idea es que participen las diferentes operadoras y no solo el gestor; tendrían varios espacios para que puedan participar bastantes y conocer el producto.

Precisa que ya se hicieron llegar los oficios a las operadoras y comenta que hay dos que no son clientes, aunque sí tienen cuenta. Añade que inmediatamente les respondieron que están súper interesados, que esperaban la fecha y hora porque en la nota no se les había indicado.

Afirma que se está con ese trámite.

El presidente Sr. Espinoza Guido pide hacer los ajustes correspondientes y plantea la posibilidad de cambiar la fecha de la primera sesión de marzo. Avisa que la próxima semana harán esos ajustes.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy comenta que iba a consultar a qué hora era la actividad, pero con el comentario del presidente Sr. Espinoza Guido le queda claro que lo revisarán.

El presidente Sr. Espinoza Guido entiende que la actividad es en la tarde.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde que sí es en la tarde, aún no tiene la hora exacta, pero estaría dándoselas.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Directores.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy comenta que el martes 17 de febrero participó en el foro del Colegio de Ciencias Económicas llamado *Coyuntura Fiscal e Informe De Política Monetaria, enero 2026*; precisa que estuvo bastante interesante y contó con la participación de diferentes expositores quienes hicieron el análisis respectivo, incluido el presidente del Banco Central.

Recuerda que esta servidora no pudo participar en la actividad organizada por el Conglomerado para ese mismo martes en la tarde-noche.

Finaliza y acota que simplemente quería hacer este comentario.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece el reporte, es importante estar actualizados siempre en estos temas, sea por las actividades programadas y coordinadas por el Conglomerado Financiero o bien gracias a actividades públicas externas y también privadas.

El secretario Sr. Ramírez Sancho informa que tampoco pudo estar presente en la actividad del Conglomerado, pero sí participó anteayer en un evento de la Cámara de las Empresas de Alta Tecnología y casualmente el expositor fue el Sr. Rodrigo Cubero, expresidente del Banco Central de Costa Rica.

Precisa que se tocó el tema del tipo de cambio, hace este comentario y precisa que existe una preocupación porque se siente que al Banco Central se le han ido acabando las cartas para revertir el efecto sistémico de revaloración o apreciación del colón.

Afirma que hay premio por invertir en dólares, la tasa si bien es cierto aún tiene un poco de espacio para bajar más, no se ve que eso revierta el efecto sistémico en la economía que tiene la gran cantidad de dólares que las empresas transnacionales traen mes a mes para el pago de sus servicios.

Precisa que ya no es un tema relacionado con que en este año existiera mucha inversión extranjera, un pico en el turismo, tampoco con una factura petrolera menor, sino que es un efecto que se da porque la economía nacional cambió.

Casualmente, hoy tuvo la oportunidad de conversar con un personero de Amazon, en la actualidad esa empresa tiene 13.000 empleados, aproximadamente; aún con la reducción mantienen esa cantidad en este país. Estima que si cada funcionario de esa empresa se gana en promedio \$2.000, más otros \$1.000, son \$3.000. Esta cantidad multiplicada por 13.000 significa que Amazon todos los meses trae más de \$30.000.000. al país y los coloniza.

Indica que así existen 200 empresas y se pregunta quién podrá pararlo porque sin duda la demanda nacional de dólares no es tan elevada y con un efecto más perverso todavía. Aclara que si una de estas compañías tiene una planilla que ocupa ₡1.000 millones todos los meses, anteriormente traía \$1.800.000 para cubrir esa cantidad y ahora debe traer \$2.500.000 para que al convertirlos sean ₡1.000 millones.

Aprecia que esta situación se vuelve en una bola de nieve que les hace aumentar la oferta de dólares en la economía. Este servidor, con mucha pena, aún no sabe cuáles son las herramientas o el As bajo la manga que este gobierno tenga para contrarrestarlo antes de que pase lo que sigue.

Estima que se pierde, desde el punto de vista macroeconómico, mucha competitividad como país, empiezan a alejarse las inversiones y la rueda comienza a venirse hacia atrás de la misma forma en la que fue hacia adelante, pero con los efectos fuertes que esos movimientos bruscos en el valor de la moneda, en la economía y esto afecta a las personas y, en general, a las familias.

El presidente Sr. Espinoza Guido precisa que el tipo de cambio al igual que la tasa de interés son factores determinantes; la tasa de interés depende de la inflación, así que, todos los macroprecios tienen una tendencia muy particular que genera condiciones macroeconómicas muy ganadoras para un sector y muy perdedoras para otros sectores.

Pareciera que podría ser algo no sostenible en el tiempo y puede implicar un efecto rebote en algunos de estos factores.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy acota que esa parte del ciclo ya llegó, por ejemplo, Amazon, empresa de la que forma parte, ya solicitó poder disminuir su personal. Hace referencia al contrato de zonas francas y reporta que se le aprobó reducirlo a la mitad. Por lo tanto, estos 1.000 despidos que ya se dieron, aumentarán en 7.000 personas más, así, el efecto del desempleo se verá pronto.

Reitera que ya está aprobado y ya no es requisito, para mantener el régimen de zonas francas, emplear a 14.000.

Avisa que el impacto se verá próximamente y la pregunta es qué sector económico de este país podrá absorber esa mano de obra y prevé que empezarán a ver otra cantidad de efectos que será el desempleo. Ahora, al irse a la parte financiera que les atañe, deberá revisarse la morosidad, qué pasará con los créditos, el consumo, cómo afectará esto el desarrollo económico porque esta situación entrará a la economía.

Afirma que están en una situación perversa en la que ellos mismos están metiéndose por no atender un macroprecio y hace hincapié en que la realidad vivida en estos momentos es compleja.

El secretario Sr. Ramírez Sancho comenta que le llama la atención (es su criterio personal y no lo dijeron en la charla a la que asistió) que las autoridades económicas de este país se sientan cómodas con este tipo de cambio, no las ve diciendo nada tampoco informan qué harán para revertir esta tendencia.

Afirma no haber visto el cierre para hoy de MONEX y cree que fueron ₡5.

El presidente Sr. Espinoza Guido informa que fue de ₡4,80.

El secretario Sr. Ramírez Sancho reitera que no se ve a las autoridades con un plan, posiblemente estén cómodas y estos niveles, sea parte del plan.

La vicepresidenta Sra. González Mora avisa que hará dos comentarios muy breves; en el primero, desea echarle flores al secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, precisa que han escuchado exposiciones sobre este tema y nadie lo ha dicho tan claro, tampoco se han pintado las consecuencias de manera tan clara como lo ha dicho hoy el Sr. Ramírez Sancho.

Lo felicita y espera pueda organizar una charla porque cree que lo entendería mucha gente que parece aún no comprender la magnitud de la situación relacionada con los macroprecios.

Además, se pregunta qué solución dan los Sres. Rodrigo Cubero y Róger Madrigal sobre este tema, porque en la charla de ayer, el expositor fue bastante discreto, aunque sí mostró disconformidad, incomodidad y preocupación por la situación.

Consulta qué dice al respecto el Sr. Róger Madrigal; le gustaría saberlo, es preocupante porque pareciera que hay comodidad al respecto, aunque están viendo consecuencias tan nefastas y que generarán un desempleo importantísimo con otra cantidad de efectos colaterales que ya todos conocen.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy responde que su respuesta y su panorama fueron conservadores, obviamente, él habló de primero antes del resto de los analistas que ya pusieron un poco más al dedo incisivo en los temas.

Se acotó en cuál es la verdadera función y rol del Banco Central y cuáles son las justificaciones para mantener el tipo de cambio de esta forma, es decir, todo el dinero, los dólares que están entrando y que tienen sus consecuencias. No obstante, no se abordó un plan o un cambio a futuro o de política que revierta la situación.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que tendrán bastante material y tiempo para analizar esta situación y, eventualmente, las transiciones políticas que se avecinan y cómo estas pueden afectar la política monetaria y la política económica del país.

Avisa que tendrán chance para analizar esto en otra oportunidad.

Finaliza con el tema y reconoce que el espacio de conversación ha sido muy rico.

ARTÍCULO 5

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y aprobar los Estados Financieros Auditados de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. con corte al 31 de diciembre de 2025, así como la respectiva Carta de Gerencia en sus aspectos relevantes.

Los documentos fueron elaborados por el Despacho Crowe Horwath CR, S. A., remitidos a este Órgano Director por el Comité Corporativo de Auditoría y expuestos por los auditores externos Sra. Francinne Sojo Mora, Sra. Graciela Ávila Gamboa y Sr. Jorge Chinchilla Castro.

Finalmente, se destaca que la exposición se presentó en atención al CIA-33 del Comité Corporativo de Auditoría y al SIG-039 del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores.

2. Autorizar a la Administración de esta Sociedad para que le remita a la Superintendencia General de Valores, en el plazo correspondiente, los Estados Financieros Auditados y la respectiva Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2025 de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., elaborados por el Despacho Crowe Horwath CR, S. A.”.

(Ref.: acuerdo CCA-3-ACD-20-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la ampliación del criterio jurídico sobre la presentación del Informe de gestión de los fondos de cesantía de los colaboradores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., ante esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Dicha ampliación se presenta en atención al inciso 2) acuerdo JDPV-812-Acd-043-2026-Art-8 y fue expuesta por el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

2. Recomendar a la Gerencia General Corporativa que realice una revisión completa del Reglamento para el traspaso de fondos correspondientes a la cesantía de los trabajadores del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades, considerando los riesgos que lo propiciaron, la legalidad del articulado y la utilidad de la información generada a partir de los informes periódicos sobre la gestión de los fondos de cesantía de los colaboradores del Conglomerado”.

(Ref.: oficios SJDN-0123-2026 y DIRJC-0138-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el análisis de las propuestas de modificación al Reglamento sobre supervisión consolidada, Acuerdo CONASSIF 16-22 y al Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo SUGEF 4-22.

La modificación de ambos reglamentos fue planteada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y remitida, en consulta, al sistema financiero nacional.

Finalmente, el análisis fue presentado por el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-813-Acd-060-2026-Art-9 y al inciso 2) del acuerdo JDPV-813-Acd-061-2026-Art-10”.

(Ref.: oficio PVSA-105-2026)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a diciembre de 2025 y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Dentro del informe se destacan las siguientes conclusiones para este Puesto de Bolsa:

- Popular Valores cumple en su totalidad con los requerimientos de capital para la cobertura de riesgos y los límites establecidos en el *Reglamento de Gestión de Riesgo*, aprobado por el Conassif el 27 de febrero del 2009.
- Para el mes de diciembre se cumple con los indicadores del Perfil de Riesgo Institucional, aprobado por Junta Directiva de Popular Valores mediante acuerdo JDPV-779-Acd-077-2025-Art-15, y con lo dispuesto en el *Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores (POL4-GCC)*.
- Con respecto al seguimiento de los objetivos del PAO, se observa que en diciembre de 2025 se registra un cumplimiento del 98,72%.
- La ejercitación del escenario 5: *Apoyo a las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero* del Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez (PCOL), fue satisfactoria, según los alcances definidos. Adicionalmente, cumplió con la planificación establecida en el ACN-009-CAA-A2, Calendario Anual de Actividades del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), correspondiente al segundo semestre de 2025.
- Es importante señalar que la aplicación de controles, el seguimiento de los indicadores de riesgo y la gestión de los riesgos que realizan las diferentes áreas de Popular Valores es fundamental para mantener el Perfil Institucional en nivel de riesgo medio de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva de Popular Valores.

Finalmente, la presentación de este informe se realiza de conformidad con lo establecido en:

- El SIG-026 (*Informe Mensual de Riesgo*) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.
 - El CIA-06 (*Informe mensual Integral de Riesgo Corporativo*) de la Calendarización de Informes Anuales del Comité Corporativo de Riesgo.
 - El SIG-049 (*Informe mensual Integral de Riesgo Corporativo*) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.
 - El artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*”.
- (Ref.: acuerdo JDN-6283-Acd-130-2026-Art-11)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido observa la hora y propone extender la sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En virtud de que esta sesión ordinaria n.º 814 incorpora información muy importante y temas muy valiosos para Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., se extenderá hasta finalizar la presente agenda. Por consiguiente, se solicita a la Secretaría General que considere el pago del tiempo extra para la funcionaria Sra. Anna Halina Molina Strugala por el tiempo en el que se extienda la sesión”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos y aprobar los resultados para el período 2025 de los indicadores aprobados para medir el Balance de Desempeño Personal (BDP) de la Sra. Leslie Barquero Fonseca, oficial de Cumplimiento Adjunta y el Cuadro de Mando Integral (CMI) de la Sra. Renata Guevara Masís, oficial de Cumplimiento.

La presentación de este tema fue expuesta por la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís”.
(Ref.: oficio PVOC-030-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los informes CIA-008-PVAL, Informe del Avance del PETI en términos del logro de objetivos estratégicos y CIA-009-PVAL, Análisis del Portafolio de Inversiones en TI (Informe del Portafolio de Proyectos) de Popular Valores Puesto de Bolsa, correspondientes al cuarto trimestre y al recuento anual 2025.

Dichos informes fueron expuestos por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee y remitidos por el Comité Corporativo de Tecnologías de Información, considerando los siguientes aspectos:

Informe CIA-008-PVAL

I. Según la Calendarización de Informes Anuales, la actividad CIA-008-PVAL establece que el Departamento de Tecnología de Información debe presentar el Informe de avance del PETI en términos de logro de objetivos estratégicos.

II. La evaluación del PETI 2024-2027, con corte a diciembre de 2025, muestra un cumplimiento del 100% en la mayoría de las actividades de los cuatro objetivos estratégicos, salvo el objetivo 3, donde se pospusieron dos tareas:

- Migración Consulta CIC.
- Mejoras en la página de Popular Valores.

Informe CIA-009-PVAL

I. Según la Calendarización de Informes Anuales, la actividad CIA-009-PVAL establece que el Departamento de Tecnología de Información debe presentar un Análisis de Portafolio de Inversiones en TI (Informe de portafolio de proyectos).

II. El estado de iniciativas de optimización de procesos y transformación digital, con corte a diciembre de 2025, para Popular Valores fue de un cumplimiento del 100% de las actividades programadas.

III. La Inversión tecnológica relacionada con la iniciativas y proyectos es de 64,87% conforme a lo planificado al cierre de diciembre de 2025.

Cabe destacar que la Administración del Puesto de Bolsa acoge la recomendación del Comité e identificará en los próximos informes CIA-008-PVAL, Informe del Avance del PETI en términos del logro de objetivos estratégicos y CIA-009-PVAL, Análisis del Portafolio de Inversiones en TI (Informe del Portafolio de Proyectos), los beneficios obtenidos versus los esperados, así como las inversiones realizadas”.

(Ref.: acuerdo CCTI-BP-03-ACD-29-2026-Art-6)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe del segundo semestre de 2025 sobre la gestión y exposición de Popular Valores a los riesgos de LC/FT/FPADM, remitido por el Comité Corporativo de Cumplimiento y expuesto por la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís de conformidad con lo establecido en:

- El inciso g) artículo 19 del Reglamento emitido por el Conassif para la Ley 7786 y sus reformas (Acuerdo CONASSIF 12-21).

- El CIA-12, Informes sobre la gestión y exposición a los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas de Popular Valores, del Comité Corporativo de Cumplimiento”.

(Ref.: acuerdo CCC-03-ACD-47-2026-Art-11).

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Acoger la recomendación del Comité Corporativo de Cumplimiento y aprobar el Informe de liquidación anual del Plan de Trabajo de 2025 de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores.

Este informe fue expuesto por la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís de conformidad con lo establecido en:

- El inciso e) del artículo 7 del Reglamento emitido por el CONASSIF para la Ley 7786 y sus reformas.

- El CIA-17, *Informes de labores de las Oficinas de Cumplimiento de Popular Valores*, del Comité Corporativo de Cumplimiento". (Ref.: acuerdo CCC-03-ACD-48-2026-Art-12)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

4.2.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento le recomienda a la Junta Directiva de Popular Valores, desde la perspectiva de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), que considere la aprobación de la relación comercial con la Casa de Bolsa *Internacional Interactive Brokers* (IBKR).

Lo anterior, debido a que el análisis técnico actualizado por las instancias competentes de la Sociedad y del Conglomerado, permitió determinar que los riesgos se ubican dentro del nivel de apetito. (Ref.: acuerdo CCC-03-ACD-50-2026-Art-14).

Al ser las **diecinueve horas con treinta y seis minutos**, inicia su participación virtual el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez.

El presidente Sr. Espinoza Guido explica que este tema viene del Comité Corporativo de Cumplimiento, la Sra. Ulate Murillo hará un resumen lo más conciso posible para no ver este tema con la amplitud que se analizó en el Comité, donde se abarcó una considerable cantidad de tiempo. Desea adelantar que, en algún momento, esta Junta Directiva le solicitó a la Administración la desvinculación de este cliente por una situación particular. Pide centrarse en qué es lo que cambió desde ese momento a ahora para que se reconsidere esa decisión y se acoja la recomendación del Comité Corporativo de Cumplimiento desde la perspectiva de los riesgos de legitimación de capitales.

Le cede la palabra a la Sra. Ulate Murillo, no sin antes darle la bienvenida al Sr. Rivera Ramírez, quien se integra a esta parte de la sesión. Solicita que traten de ser lo más ejecutivos posible, observa que están cumpliéndose tres horas y media de sesión, les resta este tema y un par de puntos más.

La gerente general Sra. Ulate Murillo informa que este tema fue visto por el Comité Corporativo de Cumplimiento y se presentan diferentes criterios para justificar por qué traerlo.

Se presenta *Internacional Interactive Brokers* (IBKR) desde una perspectiva estratégica integral, no solamente como una casa de bolsa, sino también por el hecho de que tiene una plataforma tecnológica que les facilitaría un acceso a diferentes mercados, al mercado internacional, a diferentes productos, además, la posibilidad de que los agentes corredores tengan acceso a ver ese comportamiento en el mercado.

De este modo, ya no serían solamente la Gerencia de Negocios y el *trader* internacional quienes tengan la información, sino que los mismos agentes corredores pueden valorar cómo se están comportando determinados instrumentos y sugerir que se compren.

Refiere que, en algún momento, en el Comité, se consultó si era una sustitución o no y señala que se hizo una revisión.

Informa que se han aprobado varias casas de bolsa, tienen 10, de las cuales siete son muy activas; sin embargo, *Internacional Interactive Brokers*, por la facilidad de esa plataforma, bajos costos y aspectos de competitividad, puede considerarse importante como complemento y como una más de esas casas de bolsa que tienen para gestionar.

Dentro de la documentación, además de todos los criterios, se hizo un comparativo con Bulltick y Stonex, que son dos contrapartes con las cuales realizan actividades más activas y tienen operaciones constantes; estima que, aun así, *Internacional Interactive Brokers* podría aportarle al Puesto de Bolsa.

Manifiesta que, actualmente, el Puesto de Bolsa tiene dos licencias de Bloomberg y cada licencia cuesta \$6.645 más IVA, por trimestre; sin embargo, esta plataforma permitiría que los agentes corredores puedan estar viendo esa operativa sin necesidad de incurrir en esos costos, lo cual representa un beneficio adicional.

Reitera que son más funcionarios que vería el mercado, involucra la toma de decisiones y ampliar la visión estratégica.

Recuerda que desde finales del 2024 empezaron con la estrategia de más operaciones internacionales y eso permitiría reforzar esa parte, también aporta una mayor proactividad y autonomía en la identificación de esas oportunidades.

Aclara que no se trata de sustituir casas de bolsa, sino considerarlo como complemento. Su incorporación permitiría ordenar el universo de instrumentos y, además, considerar las soluciones existentes.

Recuerda que la Junta Directiva, en abril del 2024, a partir de un informe que había realizado la Oficialía de Cumplimiento, conoció que había una investigación y se solicitó que Popular Valores se desvinculara de la casa de bolsa *Internacional Interactive Brokers* por temas de prevención de lavado de dinero. Sin embargo, han considerado nuevas oportunidades que tienen con ellos y el hecho de que a la fecha no se mantienen investigaciones directas para esta casa en el tema de legitimación de capitales.

Hace notar que hay una investigación del Sr. Rafael Ramírez, expresidente de Petróleos de Venezuela, que involucra a diferentes entidades financieras a nivel internacional por controles y por permitir la movilización de fondos. Sin embargo, a la fecha, *Internacional Interactive Brokers* no ha sido sancionada y no enfrenta un proceso judicial formal relacionado con corrupción y lavado de dinero.

Es importante señalar que cuando se considera retomar relaciones con *Internacional Interactive Brokers* y realizar toda la gestión, se da también porque la Bolsa Nacional de Valores tiene operaciones con esta entidad, así como otros puestos de bolsa; entonces, competitivamente se ve esa oportunidad; además de otros aspectos que ha visto el Sr. Rivera Ramírez sobre la posibilidad de gestionar portafolios con la plataforma que ellos tienen.

Confirma que sí se valoran opciones que mejorarían la operativa que se realiza en mercados internacionales si tuvieran la opción de trabajar con esta casa de bolsa.

Adicionalmente, y dentro de todas las valoraciones efectuadas para pedir los criterios de la Oficialía de Cumplimiento, de la Dirección Corporativa de Riesgo y demás, se tenía un documento de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, del 15 de julio, que indicaba que *Internacional Interactive Brokers* había pagado una multa de \$11,8 millones. Además, había generado un programa para mejorar los controles y la OFAC consideró el hecho de que ellos se habían autoinformado voluntariamente.

Entonces, *Internacional Interactive Brokers* ha generado una serie de controles y actitudes que permiten valorarla de nuevo desde la Administración y así se presentó ante el Comité Corporativo de Cumplimiento.

Explica que ellos, a partir de esa autoinformación que hicieron y el programa que siguieron para cumplir con la OFAC, realizaron controles de geobloqueo, con la finalidad de restringir el acceso desde jurisdicciones prohibidas. Además, tienen una lista de bloqueos asociados a regiones sancionadas que se monitorea mediante múltiples patrones de acceso. Estaba también el monitoreo de transacciones, se ha integrado herramientas propias para aumentar la frecuencia de los exámenes y se ha adoptado evaluaciones y auditorías de riesgo anuales.

Del mismo modo, han asignado mayores recursos para la resolución oportuna de alertas y la cooperación con organismos regulares, lo cual ha sido bien visto por la OFAC.

Adicionalmente, lo que se busca con esta casa de bolsa es tener modalidad de DVP, de custodia de valores, cuenta de valor y una cuenta de financiamiento mediante *Open Repo*, lo cual les ayudaría porque ahora solamente tienen a Stonex.

Se realizó un análisis técnico por parte de la Gerencia de Negocios, se pidió al área de Riesgo y a la Oficialía de Cumplimiento su criterio y, una vez que se contó con ambos criterios, se pasó a la Dirección Jurídica Corporativa con la documentación contractual y, posteriormente, se llevó al Comité Corporativo de Cumplimiento para remitirlo a la Junta Directiva.

En el criterio de Riesgo se evaluaron, a partir de la metodología aprobada por esta Junta Directiva, las contrapartes de casas de bolsa internacional. Con esa metodología se logró, a nivel de riesgo operativo, un resultado de 1 y eso es muy bueno, y en la parte de riesgos financieros, de 1,28, para un perfil de riesgo conjunto inferior y de puntaje de 1,17.

De este modo, el área de Riesgo concluyó que el proceso de administración de riesgos declarado por *Internacional Interactive Brokers* es consistente con su giro de negocios y prioriza la gestión de riesgos mediante el uso de tecnología.

Por ende, lo que se recomienda, y se verá en los tres criterios, es darle seguimiento a la casa de bolsa.

En relación con los riesgos que son inminentes ante la investigación que no es directa a ellos, sino que están indirectamente relacionados, reconoce que hay otra cantidad de entidades financieras que también se involucran. Esto fue referenciado por una observación que hizo el

Sr. Espinoza Guido en el Comité Corporativo de Cumplimiento en una de las oportunidades, donde se decía qué pasaría y se mencionaron algunos.

Uno de los cuestionamientos podría ser qué pasaría si de esa revisión que se hace, que no es directamente a *Internacional Interactive Brokers*, se dice que la entidad tenía malos controles y la sancionan. Explica que, si la sancionan, se debería establecer el monto de la sanción y hasta podrían decir que no puede realizar operaciones o decretar el cierre temporal de sus operaciones.

Explica que si Popular Valores tiene DVP no pasa nada; si se tiene custodia, se tienen cuentas segregadas y podrían incurrir en contratación de abogados para aclarar que esos títulos están a nombre del Puesto de Bolsa; entonces, serían riesgos financieros por temas legales, o esperar a que esos títulos estén bloqueados y los precios de esos títulos podrían disminuir o mejorar y, de parte de Popular Valores, no se podría hacer ninguna operación.

Sin embargo, se considera que la exposición de Popular Valores a los riesgos legales, financieros y reputacionales asociados con *Internacional Interactive Brokers* se encuentra acotada por la robustez del patrimonio de *Internacional Interactive Brokers*, la existencia de cuentas segregadas, la capacidad de recuperación de activos bajo custodia y la flexibilidad contractual para cesar operaciones.

Aclara que es un contrato y en el momento en que vean alguna situación con cualquier casa de bolsa que no está bien, simplemente dejan de hacer operaciones con ellos. Si tenían títulos allá, se los traen.

Con respecto del criterio de la Oficialía de Cumplimiento, consideró todo eso, se evidencia que no ha sido sancionada y no enfrenta un proceso judicial formal, actual, por el tema del Sr. Rafael Ramírez, expresidente de Petróleos de Venezuela.

Adicionalmente, el año pasado, con la situación suscitada con la OFAC, tuvo una multa de \$11,8 millones y la canceló; además, ese caso había sido autoinformado voluntariamente por ellos a la OFAC y cumplió con el Programa de Cumplimiento Multicapa, que se vio con la geopolítica que lo segregaba.

Asimismo, como una iniciativa propia de *Interactive Brokers*, desde el 2018 vienen con un proceso de revisión del cumplimiento de sanciones para identificar y divulgar voluntariamente a la OFAC.

Insiste en que *Internacional Interactive Brokers* no está suspendida por ningún ente regulador y el proceso que se lleva no es directamente con ellos.

Con respecto del patrimonio, en relación con la robustez, aclara que cuando *Internacional Interactive Brokers* pagó esa multa de los \$11,8 millones, contaba en julio de 2025 con un patrimonio de \$11.566 millones; por lo cual la multa representó apenas un 0,10% del patrimonio.

Presenta el detalle actual de los patrimonios que tiene *Internacional Interactive Brokers*, por lo cual se estima que el patrimonio es bastante robusto y a la fecha de este informe no se ha establecido ninguna responsabilidad para ellos en relación con este caso, pero indirectamente se han visto perjudicados.

De resultar que los sancionen, lo cual es probable, les cobrarían una multa y se puede ver que tienen un patrimonio que se considera robusto para enfrentarla.

Indica que la Oficialía de Cumplimiento recomienda, al igual que las otras partes, mantener una vigilancia continua que permita identificar con celeridad cualquier sanción o situación de riesgo a fin de adoptar las medidas correctivas correspondientes de manera oportuna y eficaz.

Añade que lo indicado por la Dirección Jurídica Corporativa es efectuar un contrato de adhesión, ya que se considera viable la suscripción de dichos documentos y les reitera que con respecto de los riesgos referenciados por la Dirección Corporativa de Riesgos y por la Oficialía de Cumplimiento, debe hacerse un seguimiento.

Además, les indican que deben, como para todas las otras casas de bolsa, tener un expediente donde se incorporen todos los documentos.

El segundo dictamen que emitió la Dirección Jurídica Corporativa y que corresponde al oficio DIRJ-SUB-827-2026, se generó a partir de una consulta que se realizó en una sesión del Comité Corporativo de Cumplimiento, sobre por qué no aplicaba el proceso de contratación administrativa y se indicó al respecto que por ser servicios o bienes que se usaran totalmente en el exterior, no aplica. Eso era para referenciar.

Con respecto de las conclusiones, señala que no las va a leer, por el tiempo; sin embargo, es exactamente un resumen de lo que se ha indicado.

Sobre la propuesta de acuerdo, comenta que, a partir de lo indicado en el Comité Corporativo de Cumplimiento, correspondía a la Junta Directiva que generó el acuerdo de desvinculación, el traerlo a colación, señalar lo que se consideraba e indicar claramente en los considerandos por qué se estima el retomar la operativa con esta casa de bolsa.

Consulta si desean que se enfoque más en algún tema que haya sido visto en el Comité o si alguno de los directores tiene alguna consulta.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que se ha hecho un buen resumen de la presentación y consulta si hay alguna inquietud por parte de los directores.

La oficial de Cumplimiento Sra. Guevara Masís desea aclarar que, en la introducción, el Sr. Espinoza Guido indicó, con respecto de la desvinculación de esa casa de bolsa, que era cliente y, para que quede en actas, confirma que no son clientes, sino que es una casa de bolsa con la cual tenían relaciones comerciales.

El presidente Sr. Espinoza Guido ignora si dijo cliente, pero si lo dijo fue incorrecto. Tenían vínculos con ellos como proveedores del Puesto de Bolsa.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy dado que la recomendación que viene del Comité Corporativo de Cumplimiento es aprobarla, no hará ningún comentario al respecto, pero con la explicación y parte de la justificación que da la Sra. Ulate Murillo, se visualiza que con este servicio los corredores podrán tener acceso a más herramientas, lo cual los va a facultar para revisar, por sí mismos, y hacer propuestas; es decir, hacer ellos mismos una lectura del mercado y plantear propuestas para sus diferentes clientes.

Consulta si eso constituye un cambio en las responsabilidades que actualmente tienen los corredores en el Puesto de Bolsa, si les asignan más responsabilidades o no, si estarían alterando de alguna forma los lineamientos internos, ya no hay que pasar por el *trader* para que lo revise, o por el Sr. Rivera Ramírez para que revise la estrategia. Además, cuestiona qué controles se establecerán si es que son necesarios.

Reconoce que es algo meramente operativo, pero siendo que parte de la justificación que la herramienta los facultará para que ellos mismos puedan gestionar, entonces, le queda esa duda.

Luego, le gustaría saber cómo se medirá la gestión de los negocios que se realicen o se generen a partir de *Internacional Interactive Brokers*, siendo que se asumirá un riesgo que ya había tratado de mitigarse, desea saber cómo lo medirán, es decir, cómo sabrán cuántos negocios está generando o cuánto dinero le está generando el corredor mes a mes, al estar empleando este servicio, porque también parece que no hay otro proveedor de servicios, que solamente existe *Internacional Interactive Brokers*.

Desea saber cómo medirán la utilización de esta relación comercial que justificará el costo-beneficio de volver a entablar la relación con ellos. Además, plantea la necesidad de medir cómo el negocio se está beneficiando mes a mes y que quede evidenciado en esa medición que los corredores hacen uso directo de esta herramienta.

La vicepresidenta Sra. González Mora agradece y comenta que este tema fue visto en la última sesión del Comité Corporativo de Cumplimiento celebrada el viernes pasado; cree que tomaba espacio en agenda por tercera vez y, en esta última oportunidad, lo que el Comité solicitó fue justamente lo que se cumplió con un informe integral. Aclara que al analizarse en tres momentos, en cada uno de ellos había visto diferentes aristas y existían diferentes documentos relacionados con el tema.

Esta última vez se integraron todos los criterios, tal y como lo indicó la Sra. Ulate Murillo, el criterio de Riesgo, el legal, el de Cumplimiento por parte del Puesto de Bolsa y, además, fueron invitados el Sr. Rivera Ramírez, a quien se le solicitó su opinión experta en temas relacionados con su criterio sobre de lo que conoce del *broker* y en el tema de negocios.

Asimismo, se solicitó como ampliación, a pesar de que la Sra. Ulate Murillo había hecho la presentación completa, que cada uno de los emisores de esos criterios hiciera una breve exposición para corroborarlos.

Incluso, se agregó el criterio de la Gerencia General Corporativa para considerar también la conveniencia de colaborar en el tema de negocio y el criterio experto del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos.

Con esto, lo que quiere comunicar es que el tema tomó muchísimo tiempo, cree que se abarcó de la manera más responsable posible y está documentado suficientemente en esa última acta.

Aprovecha el uso de la palabra para hacer una aclaración precisamente sobre el acuerdo que tomó el Comité Corporativo de Cumplimiento, amplía que, al leerlo, pues no estaba así en el proyecto de acuerdo que se le presentó a esta servidora como presidenta de ese Comité.

Avisa que procederá a leer solo el primer párrafo:

Dar por analizado y recomendar a la Junta Directiva de Popular Valores, desde la perspectiva de los riesgos de legitimación de capitales y delitos conexos, la aprobación de una relación...

Indica que ella lo leyó como lo hará seguidamente:

...que la Junta Directiva considere la aprobación, es decir, el Comité no está recomendando la aprobación, está dando criterio positivo desde la perspectiva aprobada de los riesgos de legitimación de capitales. Es enfática en señalar que es a esta Junta Directiva a quien le corresponde la aprobación de esta relación.

Manifiesta que debe revisar el acta porque se supone que tiene que haberse dado una transcripción literal de lo que ella leyó, confirma que tiene el documento con la corrección que ella hizo y tal cual lo leyó. En realidad, es claro, el Comité Corporativo de Cumplimiento después de todo este análisis, recomienda desde la perspectiva de lo relacionado con los riesgos de legitimación de capitales.

Debe agradecer a la Sra. Ulate Murillo y a su equipo que se cumplió a cabalidad con el acuerdo y con absolutamente todo lo que el Comité pidió para aclararles a los miembros del Comité y al miembro externo, por qué el acuerdo de abril 2024 debía ser sujeto a una aclaración en términos de quién era el directamente investigado y que correspondía a una persona física y no directamente el *broker* que se está proponiendo.

Estima que eso es importante que quede en el acta de esta sesión y si tienen alguna consulta para ella o para el Sr. Espinoza Guido, que la acompañe también en el Comité, quedan a la orden.

La vocal Sra. Morales Jiménez explica que el análisis que puede hacerse de la documentación es que lo que sacó a este *broker* de la posibilidad de establecer una vinculación fue justamente esa relación que limitaba la interacción porque había, dentro de su grupo directivo o dentro de su cuerpo de exdirectores, alguien que investigado o vinculado con el lavado de dinero.

En lo particular, y así lo deja expreso, cree, del análisis y las conclusiones a las cuales se llega, que el Comité hizo un estudio exhaustivo de la materia que detenía el paso a seguir por parte del Puesto de Bolsa.

Afirma que cree muchísimo en el criterio profesional, tanto de la Sra. Ulate Murillo como del Sr. Espinoza Guido y de quienes, además, puedan integrar el Comité Corporativo de Cumplimiento, que le da particularmente la certeza de un análisis profundo para tener una base y tomar una decisión en ese sentido.

De su parte, no tiene dudas por el fondo, precisa que esa persona, ni está vinculada a la firma, que es lo que eventualmente les interesa. Ahora bien, si sigue, eventualmente, siendo cliente o hace transacciones a través de ella sobre la legitimación de sus capitales, no es un tema que le compete a Popular Valores porque entrarían en otra esfera y en la misma posición de cliente, si es que lo fuera.

Lo único que le genera preocupación, la situación particular de Venezuela en este momento y el rol que podría estar jugando Estados Unidos en el tema de una intervención. No obstante, la empresa no está domiciliada en Venezuela, no es una empresa de capital venezolano, a su parecer, no están vinculadas y reitera que no duda del análisis exhaustivo de las situaciones que eventualmente podrían estarse presentando.

El presidente Sr. Espinoza Guido solicita a la Sra. Ulate Murillo que, por favor, proceda con las respuestas ya que hay varias consultas y comentarios.

La gerente general Sra. Ulate Murillo, primero que nada, desea comentar lo indicado por la Sra. Morales Jiménez y confirma que no era un director de *Internacional Interactive Brokers*, era una persona que tenía una cuenta y por ahí pasaba los recursos; entonces, dada la investigación que le están haciendo, las demás entidades financieras deberían tener bloqueadas esas cuentas.

Con respecto a la consulta de la Sra. Campbell McCarthy, ratifica que no es que los agentes corredores vayan a gestionar ellos directamente, es la posibilidad de estar viendo los diferentes instrumentos y la cantidad de instrumentos que tienen ahí. Siguen siendo los *traders* quienes hacen las operaciones de compra y venta, el Sr. Rivera Ramírez y sus *traders*, con el *trader* internacional.

Además, afirma que tienen limitaciones y recuerda que se aprobó la canasta de Valores, ellos podrían venir y decirles que están viendo que se está comportando de forma interesante un ETF, se hace todo el análisis como se hace ahora.

Aclara que, si se aprueba por el Comité de Inversiones, se incluye en la canasta y se estaría gestionando dentro de la cartera de los clientes de acuerdo con los perfiles.

Reconoce que sí están considerando la posibilidad de que ellos estén viendo la pantalla y puedan estar agregando porque podría ser que el Sr. Rivera Ramírez esté viendo solamente una parte y que ellos puedan observar un universo mayor.

Explica que el agente corredor nuevo, es uno que gestiona mucho los ETF con sus clientes y podría estar interesado en un ETF que Popular Valores no tiene en la cartera; entonces, puede darle seguimiento ahí y los funcionarios estarían haciendo el análisis y trayéndolo para valoración en la canasta aprobada.

Adicionalmente, con respecto de cuántas operaciones se están gestionando en esta casa de bolsa, podría medirse y puede decirse cuántas operaciones se hicieron y si dichas operaciones generaron una comisión. Estima que podría ser un aspecto que sigan teniendo.

Confirma que no se harán operaciones directamente por los agentes corredores, simplemente tendrán más posibilidad y confirma que puede verse la cantidad de esas operaciones.

Con respecto de las casas de bolsa, explica que no es que no haya más, sino que se tienen aprobadas 10, de las cuales siete se trabajan mucho; es más, el Sr. Rivera Ramírez está buscando nuevas y se tiene una en camino. Aclara que no es que van a dejar de traer y no sustituye a las demás, pero esta tiene facilidades que se consideran importantes de aprovechar.

Distingue que hasta la Bolsa Nacional de Valores la tiene como un proveedor, así, Popular Valores pueda hacer operaciones, por medio de la Bolsa, pero también con *Internacional Interactive Brokers*.

Cree que son todas las consultas y pregunta si queda alguna duda al respecto.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy le gustaría tener un reporte para ver cuántos negocios o cuántas operaciones se generan con ellos, pero ignora si se puede trimestral o semestralmente.

El presidente Sr. Espinoza Guido recomienda que se integre al informe del Área de Negocios.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy comenta que, igualmente, el gerente de Negocios Sr. Rivera Ramírez les informará sobre la periodicidad, tal vez mensual que es más ágil, porque lo hace todos los meses con la revisión.

El presidente Sr. Espinoza Guido hace notar que todas las consultas fueron evacuadas y le da lectura a la propuesta de acuerdo:

A partir del análisis de la casa de bolsa Interactive Brokers y considerando que:

1. *Mediante el inciso 2) del acuerdo JDPV-759-Acd-169-2024-Art-6 de la sesión del 25 abril 2024, la Junta Directiva de Popular Valores.*
 2. *De la revisión y valoraciones realizadas a la fecha, la única investigación que se ha referido para la relación con Interactive Brokers es indirecta e involucra a diferentes entidades financieras a nivel internacional por posibles fallos en sus controles de cumplimiento para detectar la movilización de los fondos.*
- Sobre esto se enfatiza en que la casa de bolsa no ha sido sancionada, tampoco enfrenta ningún proceso judicial formal relacionado con el caso de corrupción y lavado de dinero vinculado al Sr. Rafael Ramírez, expresidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA).*
3. *A la fecha, la casa de bolsa no mantiene investigaciones abiertas directas sobre riesgos de LC/FT/FPADM.*
 4. *De acuerdo con la normativa interna para la valoración de casas de bolsa, se contó con los criterios técnicos requeridos de la Dirección Corporativa de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y la Dirección Jurídica Corporativa.*
 5. *La relación con Interactive Brokers permitirá fortalecer la gestión de operaciones internacionales dado el portafolio de productos que ofrece, los costos competitivos y la infraestructura tecnológica que posee y pone a disposición de sus clientes.*
 6. *El Comité Corporativo de Cumplimiento analizó y le recomendó a esta Junta, desde la perspectiva de los riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), considerar la aprobación de una relación comercial con la Casa de Bolsa Internacional Interactive Brokers (IBKR) debido a que el análisis técnico actualizado por las instancias competentes de la Sociedad y del Conglomerado permitió determinar que los riesgos se ubican dentro del nivel de apetito.*

SE ACUERDA:

Retomar la apertura de la cuenta con la casa de bolsa internacional Interactive Brokers y aprobarla para las modalidades de DVP (delivered versus payment), custodia de valores, cuenta margen y una cuenta de financiamiento mediante la figura de Open repo o Term repo.

Esta aprobación se fundamenta en el informe integral presentado por la Administración, en los criterios técnicos emitidos por las áreas de Negocios, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y la Dirección Jurídica Corporativa; además, en el análisis de los riesgos legales, financieros, operativos y reputacionales asociados.

A partir de la revisión y los análisis realizados, se considera que Interactive Brokers (IBKR) cuenta con una estructura patrimonial robusta, controles de cumplimiento reforzados y mitigadores adecuados que permiten controlar razonablemente la exposición de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Por todo lo anterior, esta Junta Directiva de Popular Valores autoriza la firma con la casa de bolsa internacional Interactive Brokers para los servicios mencionados anteriormente y establece que la persona autorizada para la firma del contrato es la Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Finalmente, se instruye a la Administración de Popular Valores a mantener un monitoreo continuo y a la adopción oportuna de las medidas de mitigación que correspondan ante una eventual materialización de riesgos.

La vicepresidenta Sra. González Mora, antes de la votación, considera que el acuerdo está tal cual se tomó en el Comité Corporativo de Cumplimiento.

Ahora bien, queda una pequeña imprecisión es el enunciado de este punto 4.2.4. y le sugiere a la Sra. Ulate Murillo que sea corregido; especifica que el enunciado dice que el Comité recomienda la aprobación. Recomienda corregirlo para efectos del acta y que quede todo conteste con lo que realmente se está acordando aquí y se acordó en el Comité.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández sugiere que en el último párrafo se aclare que el monitoreo continuo no solamente no es solo de la Administración del Puesto de Bolsa, sino también a la Oficialía de Cumplimiento del Puesto de Bolsa.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la recomendación y propone agregarlo. Somete la propuesta a votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“A partir del análisis de la casa de bolsa Interactive Brokers y considerando que:

1. Mediante el inciso 2) del acuerdo JDPV-759-Acd-169-2024-Art-6 de la sesión del 25 abril 2024, la Junta Directiva de Popular Valores acordó lo siguiente:

Considerando que a la fecha se mantiene abierta una investigación que relaciona a Interactive Brokers con un tema de prevención de lavado de dinero, se solicita a la Administración de Popular Valores que inicie las gestiones correspondientes para la desvinculación con la casa de bolsas Interactive Brokers e informe a esta Junta Directiva del trámite.

2. De la revisión y valoraciones realizadas a la fecha, la única investigación que se ha referido para la relación con Interactive Brokers es indirecta e involucra a diferentes entidades financieras a nivel internacional por posibles fallos en sus controles de cumplimiento para detectar la movilización de los fondos.

Sobre esto se enfatiza en que la casa de bolsa no ha sido sancionada, tampoco enfrenta ningún proceso judicial formal relacionado con el caso de corrupción y lavado de dinero vinculado al Sr. Rafel Ramírez, expresidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA).

3. A la fecha, la casa de bolsa no mantiene investigaciones abiertas directas sobre riesgos de LC/FT/FPADM.

4. De acuerdo con la normativa interna para la valoración de casas de bolsa, se contó con los criterios técnicos requeridos de la Dirección Corporativa de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y la Dirección Jurídica Corporativa.

5. La relación con Interactive Brokers permitirá fortalecer la gestión de operaciones internacionales dado el portafolio de productos que ofrece, los costos competitivos y la infraestructura tecnológica que posee y pone a disposición de sus clientes.

6. El Comité Corporativo de Cumplimiento analizó y le recomendó a esta Junta, desde la perspectiva de los riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), considerar la aprobación de una relación comercial con la Casa de Bolsa Internacional Interactive Brokers (IBKR) debido a que el análisis técnico actualizado por las instancias competentes de la Sociedad y del Conglomerado permitió determinar que los riesgos se ubican dentro del nivel de apetito.

SE ACUERDA:

Retomar la apertura de la cuenta con la casa de bolsa internacional Interactive Brokers y aprobarla para las modalidades de DVP (*delivered versus payment*), custodia de valores, cuenta margen y una cuenta de financiamiento mediante la figura de Open repo o Term repo.

Esta aprobación se fundamenta en el informe integral presentado por la Administración, en los criterios técnicos emitidos por las áreas de negocios, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y la Dirección Jurídica Corporativa, además, en el análisis de los riesgos legales, financieros, operativos y reputacionales asociados.

A partir de la revisión y los análisis realizados, se considera que Interactive Brokers (IBKR) cuenta con una estructura patrimonial robusta, controles de cumplimiento reforzados y mitigadores adecuados que permiten controlar razonablemente la exposición de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Por todo lo anterior, esta Junta Directiva de Popular Valores autoriza la firma con la casa de bolsa internacional Interactive Brokers para los servicios mencionados anteriormente y establece que la persona autorizada para la firma del contrato es la Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Finalmente, se instruye a la Administración y a la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores a mantener un monitoreo continuo y a la adopción oportuna de las medidas de mitigación que correspondan ante una eventual materialización de riesgos”.

(Ref.: acuerdo CCC-03-ACD-50-2026-Art-14)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **veinte horas con quince** minutos, finalizan su participación virtual el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez y la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís.

ARTÍCULO 14

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al *Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular* (Ref.: acuerdo JDN-6282-Acd-117-2026-Art-4).

El presidente Sr. Espinoza Guido da lectura a la propuesta de acuerdo para este punto 6.1. y se somete a votación:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6282-Acd-117-2026-Art-4, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprueba la modificación al Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular. De igual manera instruye a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso b), y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6282-Acd-117-2026-Art-4, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprueba la modificación al Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular. De igual manera instruye a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso b), y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la asistencia y levanta la sesión.

Al ser las **VEINTE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario